

**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.  
ALCALDIA MUNICIPAL ITUANGO – ANTIOQUIA  
PRIMER CORTE DE 2016.  
ENERO – ABRIL 2016.**

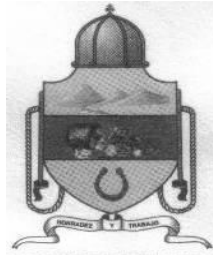
El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Municipio de Ituango - Antioquia. De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, " Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2016, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción.** Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

**Parágrafo transitorio.** Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgo de Corrupción según los lineamientos contenidos en los



MUNICIPIO DE ITUANGO  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDIA

documentos "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 y en la Guía de gestión de riesgo de corrupción.

### MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Ley 1474 de 2011 Estatuto Tributario	Art 73	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. Cada entidad de orden nacional departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción, Hoy Secretaría de transparencia.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una secretaria en el DAPRE	Art 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art 2	Crea la Secretaria de transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura DAPRE	Art 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015	Arts 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano hace parte del modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Tramites	Decreto 1083 de 2025 Único Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos
	Decreto ley 019 de 2012. Decreto Anti trámites	TODO	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimiento y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005. Ley Anti trámites	TODO	Dicta disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos e los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI
Rendición de cuentas.	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana	Arts 48 y siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la información.	Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.	Art 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyen el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.	Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014. Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derechos fundamentales de petición.	Art 1.	Regulación del derecho de petición.

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

El Seguimiento esta cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constato la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

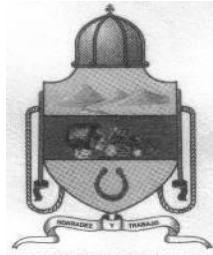
### FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

**Entidad:** Alcaldía Municipal de Ituango - Antioquia

**Vigencia:** 2016

**Fecha de publicación:** 30 de Abril de 2016

**Componente:** RENDICIÓN DE CUENTAS



MUNICIPIO DE ITUANGO  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDIA

Seguimiento 1 OCI				
Fecha seguimiento:			30/04/2016	Observaciones
SubComponente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	
PUBLICACION	Publicar en la página web los informes de Rendición de cuentas, informe de gestión con balance	Publicar en la página web los informes de Rendición de cuentas, informe de gestión con balance julio-diciembre	0%	Está programado para dar inicio el mes de Junio

**Componente:** GESTION DE RIESGO DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGO

Seguimiento 1 OCI				
Fecha seguimiento:			30/04/2016	Observaciones
SubComponente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	
construcción de matriz de mapa de riesgo	Aplicación de metodología en la realización de la matriz de riesgos	Matriz con los riesgos identificados/Todos los actores/ 31 de marzo de 2016	100%	De acuerdo a la Resolución 091 del 28 de marzo de 2016. Por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano.
Consulta y divulgación	Divulgación de la matriz en la página web del Municipio.	Matriz publicada en la página web/31 marzo de 2016.	100%	en la página web esta publicado el Mapa de riesgo
Monitoreo y revisión	Seguimiento por parte de la Secretaria de Gobierno	Matriz de riesgo ajustada a las necesidades y publicada/Secretaria de Gobierno./ Septiembre	0%	Está programado para el mes de Septiembre
Seguimiento	Seguimiento del mapa de riesgo de corrupción.	Tres (3) informes de seguimiento realizados y socializados/a cargo de Secretaria de Gobierno como Coordinadora de Control Interno/ a corte de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de Diciembre de 2016	33%	

**Componente:** TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION

Seguimiento 1 OCI				
Fecha seguimiento:			30/04/2016	Observaciones
SubComponente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	
Cambio portal web municipio	Establecer cronograma para actualización y capacitación a funcionarios	se actualizo página web conforme normatividad gobierno en línea y se capacito a personal para su manejo	0%	

**Componente:** RACIONALIZACION DE TRAMITES

Seguimiento 1 OCI				
Fecha seguimiento:			30/04/2016	Observaciones
SubComponente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	
Racionalización de tramites	identificación de tramites	se verificaron los trámites establecidos en el SUIT para su aprobación	0%	
priorización de tramites	Análisis de Tramites y Otros servicios administrativos para posible reducción por norma, por competencia, por fusión, eliminación de pagos, eliminación o reducción de requisitos	se realizara luego de la revisión de los trámites y servicios administrativos está prevista para el mes de octubre	0%	Está programado para el mes de Octubre

**Componente:** MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

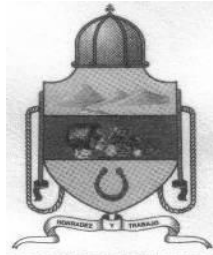
No se realizaron estrategias para este componente

**OBSERVACIONES GENERALES**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo **73 de la Ley 1474 de 2011**, las **entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente** una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Municipio de Ituango expide la Resolución 091 de 28 de marzo de 2016 **“por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2016”**.

De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control.

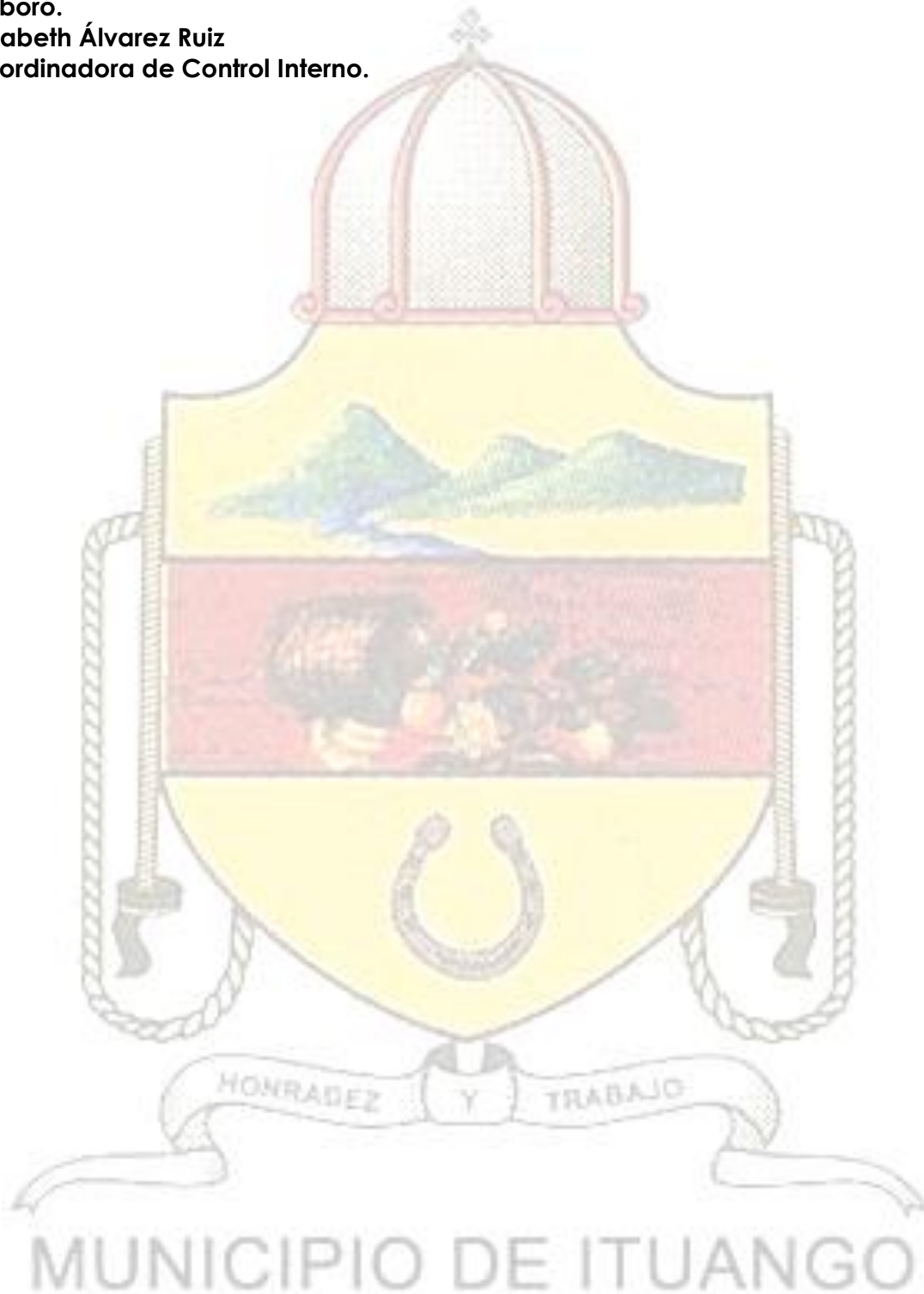
Esta oficina deja constancia que no se han solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la Atención al ciudadano y evitar la corrupción.



MUNICIPIO DE ITUANGO  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDIA

Página 6 de 6

Elaboró.  
Elizabeth Álvarez Ruiz  
Coordinadora de Control Interno.



TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO  
NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)